

**CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.**  
**(CONSINRA S.A.C)**

RUC 20526424001

38

**SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"**

"Año de la Univerrealización de la Salud"

Lima, 06 de noviembre del 2020.

**CARTA N°30-2020-REP.LEGAL/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA**

Señores

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES**

**Dirección General de Inversión Pesquera y Acuicola**

Av. Petit Thouars N° 115 – Cercado de Lima.

Presente.

Asunto : **ALCANZO INFORMACIÓN RELATIVA A VALORIZACIÓN DE OBRA N° 06 (OCTUBRE-2020).**

Contrato referencia : CONTRATO N° 067-2019-FONDEPES.  
Procedimiento referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2019-FONDEPES-1.  
Servicio referencia : SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PAITA", CÓDIGO ÚNICO N° 2160312.

Mediante el presente, **ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO**, identificado con DNI N°**71003442**, Representante Legal de **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CONSINRA S.A.C)**, con RUC **N°20526424001**; con domicilio en *Calle San Mateo N°199A, Urbanización Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, departamento Piura*, a través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de:

Alcanzar información relativa a la VALORIZACIÓN DE OBRA N°06 (Octubre 2020), alcanzada por nuestro Jefe de Supervisión, ing. Orlando Chuyes Gutiérrez.

Por lo tanto, cumplimos con poner a su disposición dicha información, para su conocimiento.

Atentamente,

CONSTRUCTORA E INVERSIONES  
RANDALL S.A.C.  
-----  
Alexander Germán Navarro Guarnizo  
REPRESENTANTE LEGAL

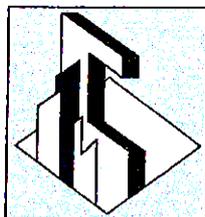
**Adjunto:**

- INFORME N°020-2020-JEF.SUP/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA.
- Copia de Cuaderno de obra.
- Copia de Seguros y Cartas Fianzas.

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: [consinra.supvobras@gmail.com](mailto:consinra.supvobras@gmail.com)

Teléfono: 073-507548.



# CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

## (CON SINRA S.A.C)

RUC 20526424001

37

### SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

"Año de la Universalización de la Salud"

Paíta, 05 de Noviembre del 2020.

#### INFORME N°020-2020-JEF.SUP/CONSINRA.SAC-SUP DPA PAITA

Señor

**ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO, Representante legal**  
**CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.**

Presente.

Asunto : **INFORMACIÓN RELATIVA A LA VALORIZACION DE OBRA N° 06 (OCTUBRE 2020).**

Contrato referencia : CONTRATO N° 067-2019-FONDEPES.  
Procedimiento referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 069-2019-FONDEPES-1.  
Servicio referencia : SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN OBRA: "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TODAS LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PAITA", CÓDIGO ÚNICO N° 2160312.

Mediante el presente, **ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N°03659024, en calidad de ingeniero jefe de supervisión de **CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. (CON SINRA S.A.C)**, con RUC N°20526424001; con domicilio en *Calle San Mateo N°199A, Urbanización Santa Rosa, distrito y provincia Sullana, departamento Piura*, a través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de:

Informar respecto al periodo de ejecución de obra N°06 correspondiente al periodo Octubre del 2020.

En este aspecto se informa que, en el periodo OCTUBRE-2020 el contratista no ha ejecutado ningún tipo de trabajos en obra, que reflejen avance. Por lo tanto, no existe monto a valorizar en el presente mes, es decir la Valorización del mes de Octubre-2020 es ascendente a S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles).

Por lo tanto, cumpro con poner a su disposición los presentes documentos para su conocimiento.

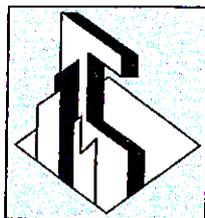
Atentamente,

  
ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
INGENIERO  
Registro CIP N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: [consinra.supervobras@gmail.com](mailto:consinra.supervobras@gmail.com)

Teléfono: 073-507548.



# CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

## (CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

36

### SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

## INFORME

### 1.- CALCULO DE LA VALORIZACION

Es conforme de acuerdo a los metrados aprobados por la supervisión, siendo su avance real vs. El avance programado acelerado (a la fecha de inicio) de la siguiente manera.

MONTO CONTRATADO C/IGV 909,976.23

MONTO CONTRATADO S/IGV 771,166.30

VALORIZACION/MES	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE EJECUTADO	
	Monto	%	Monto	%
Valorización N° 01-diciembre 2019	84,690.53	10.98%	69,135.92	8.97%
Valorización N° 02-enero 2020	357,070.09	46.30%	22,939.99	2.97%
Valorización N° 03-febrero 2020	279,596.82	36.26%	157,513.21	20.43%
Valorización N° 04-marzo 2020	49,808.86	6.46%	31,811.87	4.13%
Valorización N° 05-setiembre 2020	0.00	0.00%	14,050.68	1.82%
Valorización N° 06-octubre 2020	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Total costos sin IGV	771,166.30		295,451.67	
I.G.V.	138,809.93		53,181.30	
Total valorizado acumulado c/IGV.	<b>909,976.23</b>	100.00%	<b>348,632.97</b>	38.31%

### MES SETIEMBRE 2020.

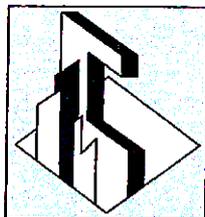
AVANCE DEL MES	0.00	0.00%	0.00	1.82%
AVANCE ACUMULADO DEL MES	771,166.30	100.00%	295,451.67	38.31%
CONDICION DE LA OBRA	Atrazada 38.31% del programado			

  
ORLANDO CHUYÉS GUTIÉRREZ  
INGENIERO  
Registro CIP N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: [consinra.supervobras@gmail.com](mailto:consinra.supervobras@gmail.com)

Teléfono: 073-507548.



# CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.

## (CONSINRA S.A.C)

RUC 20526424001

39

### SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"

#### 2.- AMORTIZACION DE ADELANTOS

##### Adelanto directo

MONTO DEL ADELANTO C/IGV 90,997.62  
MONTO DEL ADELANTO S/IGV 77,116.63  
% DE ADELANTO OTORGADO 10.00%

VALORIZACION			AMORTIZACIONES POR MES	
N°	Mes	Monto	Monto	%
01	Dic-2019	69,135.92	6,913.59	8.97%
02	Ene-2020	22,939.99	2,294.00	2.97%
03	Feb-2020	157,513.21	15,751.33	20.43%
04	Mzo.Ago-2020	31,811.87	3,181.19	4.13%
05	Set-2020	14,050.68	1,405.07	1.82%
06	Oct-2020	0.00	0.00	0.00%

TOTAL AMORTIZADO SIN IGV 29,545.18 38.31%  
SALDO POR AMORTIZAR SIN IGV 47,571.45 61.69%

##### Adelanto de materiales

MONTO DEL ADELANTO C/IGV 181,995.25  
MONTO DEL ADELANTO S/IGV 154,233.26  
% DE ADELANTO OTORGADO 20.00%

VALORIZACION			AMORTIZACIONES POR MES	
N°	Mes	Monto	Monto	%
01	Dic-2019	69,135.92	0.00	0.00%
02	Ene-2020	22,939.99	0.00	0.00%
03	Feb-2020	157,513.21	49,925.31	32.37%
04	Mzo.Ago-2020	31,811.87	6,362.38	4.13%
05	Set-2020	14,050.68	2,810.14	1.82%
06	Oct-2020	0.00	0.00	0.00%

TOTAL AMORTIZADO SIN IGV 59,097.83 38.32%  
SALDO POR AMORTIZAR SIN IGV 95,135.43 61.68%

#### 3.- REAJUSTES POR VARIACION DE PRECIOS

No hay monto valorizado en el presente mes.

  
ORLANDO CHUYES GUTIERREZ  
INGENIERO  
Registro CIP N° 49221

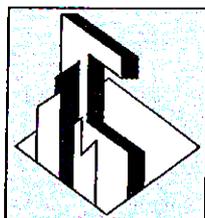
#### 4.- PENALIDADES

A la fecha el contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES está ejecutando la obra fuera de su plazo contractual, el cual venció el día 11.MARZO.2020. Asimismo, está alcanzando copia de documento de trámite de conciliación por lo que las Resoluciones de ampliaciones de plazo que resolvieron DENEGAR la

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: [consinra.supervobras@gmail.com](mailto:consinra.supervobras@gmail.com)

Teléfono: 073-507548.



**CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C.**

**(CONSINRA S.A.C)**

RUC 20526424001

34

**SUPERVISIÓN OBRA "DPA PAITA"**

ampliación de plazo N° 01 y N°02 respectivamente no surgirían efecto automático. Haciendo la salvedad que en caso el procedimiento conciliatorio haya culminado sin obtener algún acuerdo a favor, la denegación de ampliación de plazo aún no surgiría efecto solo en caso que el contratista haya presentado solicitud de arbitraje de dichas resoluciones denegatorias de ampliación de plazo.

**5.- OBSERVACIONES**

- El contratista no ha ejecutado trabajos en el presente periodo OCTUBRE-2020, presentando un avance de obra completamente atrasado con respecto al calendario vigente de obra, por lo que tendrá que presentar un calendario acelerado de obra y tomar las acciones necesarias para revertir este estado.
- No existe monto a valorizar en el presente periodo.
- El plazo contractual de obra culminó el 11 de marzo del 2020.

**5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Al no haberse ejecutado trabajos en el mes OCTUBRE-2020, en obra se continúa con un avance acumulado real del 38.31%, siendo el avance acumulado programado acelerado al 30/09/2020 del 100.00%, estando en condición de atrasada en menos del 80% con respecto al avance programado.
- Al no haberse ejecutado trabajos, el monto de la Valorización N°06 (OCTUBRE-2020) asciende a S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles). En ese sentido no se alcanza cálculos detallados de la valorización de obra.
- El contratista ejecutor de obra CONSORCIO NUEVO TUMBES está ejecutando la obra fuera de su plazo contractual. Asimismo, con ocasión de presentación de Valorización de Obra N°05, alcanzó copia de documento de trámite de conciliación por lo que las Resoluciones de ampliaciones de plazo que resolvieron DENEGAR la ampliación de plazo N° 01 y N°02 respectivamente no surgirían efecto automático. Haciendo la salvedad que en caso el procedimiento conciliatorio haya culminado sin obtener algún acuerdo a favor, la denegación de ampliación de plazo aún no surgiría efecto solo en caso que el contratista haya presentado solicitud de arbitraje de dichas resoluciones denegatorias de ampliación de plazo. No obstante, en salvaguarda de los intereses de la entidad, la entidad puede tomar las acciones que considere conveniente.

PAITA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

  
ORLANDO CHUYES GUTIERREZ  
INGENIERO  
Registro CIP N° 49221

Dir.: Calle San Mateo N°199A, Urb. Santa Rosa, Sullana - Sullana - Piura.

E-mail: [consinra.supervobras@gmail.com](mailto:consinra.supervobras@gmail.com)

Teléfono: 073-507548.

NA: para el buen funcionamiento del DPA - PAVIA - Región Puno  
EJECUTORA: FONPERES

to N° 145 del Residente de Obra del 28/07/2020  
seja constancia que por problemas en la legalización  
ademo de obra, no se ha podido realizar anota  
de los días anteriores. Sin embargo, a raíz de  
ayona de partidas de instalaciones sanitarias este  
consulta, no se puede ejecutar varias partidas, por lo  
continuado con el levantamiento de observaciones  
ciones Eléctricas, adicionalmente de elaborar los  
planteo.

CONSORCIO NUEVOS TOMBES  
Ing. Yodanis Gaitanero Pérez  
Residente de Obra  
CIP 40348

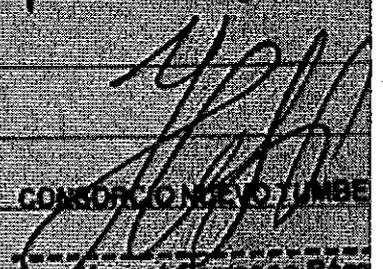
to N° 146 - Supervisor de Obra Lunes 28 SET. 2020  
Como lo manifiesta el Residente de Obra, no se  
contado con el cuaderno de obra por problemas  
la legalización, en consecuencia no se ha  
realizar las anotaciones en el cuaderno desde el  
Lunes 20 SET. 2020 a la fecha.

La obra continúa con una ejecución de obra  
un ritmo muy lento.  
Se pide al contratista presentar al concesionario  
truco TENOSA el Expediente de Media Tensión  
pendiente a la actualización de la energía  
e ahora se está requiriendo.

INGENIERO CIVIL  
ONANNO GUTIERREZ  
CIP N° 4021

OTO: DPA Paiza, contemplando el diseño de todas las instalaciones  
RAMA para el buen funcionamiento del DPA - PAITA - Región  
D EJECTORA FONDEPES

nto No 147 Del Residente de obra del 29/0  
continúa a ritmo lento la ejecución de la obra, a  
ra que la entidad depina respecto al sistema de  
ores Sanitarias. Específicamente respecto a la de  
de sistema de enterrado o aéreo, lo cual modifica  
a de los partidos. Igualmente sobre la potencia de  
as bas, entre otros aspectos.

  
CONSORCIO ENERO TUMBE  
Ing. Yesset Carrasco Pérez  
Residente de Obra  
CIP 60308

mento N° 148.- Supervisor de Obra martes 29 SET.  
Las labores en obra se vienen desempeñando a  
un ritmo muy lento, pues no hay disponibilidad  
para ejecutar varias partidas como es el caso de  
tendido de tubería de desagüe doméstico de impu  
a bazon público de EPS Grau, pues hasta la  
fecha no tenemos permiso de HAYDUR para p  
por su propiedad.

2. Aprobación de tendido de tubería submarina q  
se desembena y luego fue robada. Con lo cual  
se pueden hacer los trabajos involucrados para l  
impulsión

3. Pruebas con suministro de energía por que  
se cuenta con ello, por falta deuda.

  
ORLANDO CHUYES GUYILA

Mejoramiento en las instalaciones del DPA

OBJETO: Parta, Contemplando el diseño de todas las <sup>SULLANA PERU</sup>

RAMA: instalaciones para el buen funcionamiento del DPA-Parta-Red

AD EJECTORA: FONDEPES Parta

Acto No 149 Del Residente de obra del 30/07  
Lleva a cabo los metrados correspondientes a la valorización  
del mes de septiembre del 2020, relativo a los trabajos de  
instalaciones eléctricas, las cuales se han trabajado en el  
mes. Por lo que se presenta la correspondiente Valorización  
de supervisión para su verificación y trámite ante la E

  
CONSORCIO NUEVO TIEMPO  
Ing. Noel Augusto Pérez  
Residente de Obra  
CIP: 40306

Acto No 150 - Supervisor de Obra miércoles 30. SETIEM

El día de hoy miércoles 30, SETIEM 2020 se ha procedido a  
formulación de los metrados de la VALORIZACION N°05-SETIEM  
2020 en forma conjunta entre Residencia de Obra y Supervisión  
de Obra. Y es en función de estos metrados realmente ejecutados  
se ha procedido también en forma conjunta Residencia de Obra y  
Supervisión de Obra a la formulación y elaboración de esta memoria  
de valorización de ejecución de obra. La misma que será remitida  
a la entidad FONDEPES a más tardar el día lunes 05 de  
octubre del 2020.

  
ORLANDO CHUTES GUTIERREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP: N° 49221

MA. las instalaciones para el buen funcionamiento de DPA - P  
EJECUTORA. FONDEPES

to N° 151.- Del Supervisor de Obra 02. OCTUB. 2020  
ha constatado que el día de ayer jueves 01. OCTUB. 2020 en  
la noche, la caseta de bombeo de agua marina ubicada en  
el extremo del muelle mas alejado de la orilla, ha sido dañada en  
su estructura de sus muros de ladrillo, al haber sido emb  
rocada por una lancha no identificada.

to N° 152 - Del Residente de obra del 02/  
rument, la Caseta de bombeo de agua salada en el r  
do dañada por una embarcación. Se está solucionand  
nte que ha dañado la caseta.  
El momento no se puede avanzar con la ejecución de las p  
talizaciones sanitarias por estar en consulta. En el caso de  
de instalaciones eléctricas, no se cuenta con el servicio públic  
r los prebaj pinales. Por otro lado, teniendo en cuenta  
ido de peligro de contaminación por el COVID 19, no se  
ner al personal de obra, toda vez que nuestro personal no  
na, viene de otra provincia y debe alojarse en hospeda  
ofarse en pensión, coniendo el riesgo de contaminarse  
sabido que no existe vacuna alguna para prevención,  
solicito aprobar una suspensión de plazo, hasta que  
en resolttas las consultas elevadas, toda vez que la sal  
al es inminente.

16. Continúa con el diseño de todas las instalaciones

MA: para el buen funcionamiento del DPA - PAITA

EJECUTORA: FONDEPES

29

ME DE ASIENTO N° 152 - Del Presidente : De acuerdo al  
C N° 007-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/UFED, el cual es motivado  
Resolución N° 057-2020-FONDEPES/DIGENIPAA sobre la solicitud  
plazo 01, existen consultas en trámite ante FONDEPES  
y su indicar que diversos partidas del expediente técnico  
con el presupuesto de Instalaciones Sanitarias, no  
ejecutadas por diversas razones:

se pueden ejecutar las partidas de tendido de línea de  
n de desagüe doméstico por el terreno de la empresa  
K, ya que no se cuenta con su autorización.

se puede ejecutar partidas de Instalaciones Sanitarias  
consultas en trámite respecto a definición de varias partic  
ultan en una modificación sustancial, tal es el caso de  
de impulsión y distribución de agua salada, que al par  
ra vereda con bombas eléctricas, no se puede ejecutar, a lo  
planteado la consulta el 4 de enero del 2020 y reiterado  
marzo del 2020 y en diversas oportunidades mediante el  
de obra.

que solicitamos al Supervisor definir las partidas que se  
ejecutar o tramitar ante la entidad dicha definición, y  
n las partidas a ejecutar, con la finalidad de continuar  
acción y culminación de la obra. Lo cual solicitamos  
a la brevedad posible para que este obra no se afect  
ma de las partes.

MA

OBJETO: Contemplando el diseño de todas las instalaciones para el buen funcionamiento del DRA - PAITA.  
RAMA: FONDERES  
UNIDAD EJECUTORA: FONDERES

Asiento N° 153 - Supervisor de Obra 03-OCTUB-2020

A la fecha el contratista de obra CONSORCIO NUEVO TUMDES no viene ejecutando ningún trabajo o no viene ejecutando ninguna partida desde el día 01-OCTUB-2020, situación que encuentra razón principalmente en lo siguiente:

1. No se puede hacer el tendido de la línea de impulsión hacia el buzon del concesionario sanitario EPS GRAU S.A., por no tener permiso o autorización de la empresa pesquera HAYOQUE.
2. No contarse con suministro eléctrico del concesionario eléctrico ENOSA para las pruebas eléctricas en su íntegro y puesta en servicio de estos componentes de la obra.
3. No se cuenta con una línea subterránea que evacue las aguas de los industriales, pues la línea que existía se desembonó y posteriormente fue sustraído los tubos por personas extrañas.

Asiento N° 154 del Residente de Obra del 03-OCTUB-2020  
El supervisor tiene razón en su anotación al asiento anterior, sin embargo, le reiteramos que la entidad, a través de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento de la Obra, no ha contestado las diversas consultas realizadas, lo que solicitamos autorizar la ejecución de las obras contempladas en el presupuesto de obra, con respecto al Sistema de Instalaciones Sanitarias, en coordinación con la Entidad.

ATA



OBJETO: Contemplado el diseño de todas las instalaciones  
PROGRAMA: para el buen funcionamiento del DPA - PAIT  
ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

RESOLUCIÓN DE ASENTIMIENTO N° 156 del Residente. :  
Redes de Distribución: Presenta Igual Situación que lo  
estado en el párrafo anterior.

Muros y otras: Partida dependiente de lo que se resuel  
las alternativas propuestas.

2.04 : Sistema de Desagüe Industrial.

2.04.01 : Salida de Desagüe Industrial. Relaciona  
partidos en consulta.

2.04.02: Dejillas: Partidas innecesarias por estar sol  
mencionadas y el sistema actual está conforme

2.04.07: Trampa de Sólidos: Ubicada en el Interior  
Tareas Previas, observado por el Administrador  
DPA, no se puede ejecutar por falta de defin

2.04.08 : Cámara de Bombeo de desagüe industrial :  
cesario si se aprueba modificaciones, está  
ado en patio de zona de maniobras.

2.04.03 : Redes Colectoras: Partidas sobredimensiona  
el sistema actual está conforme

2.04.09 : Equipo de Bombeo: Observado por error  
la Memoria de Cálculo que sobredimensiona  
equipos con la consiguiente aumento en la  
eléctrica

CONSORCIO NUEVO TIEMPO  
Ing. Yasser Gerardo Pérez  
Residente de Obra  
de 2010

D. Contemplando el alicata de todas las instalaciones

IA. para el buen funcionamiento del PPA - PAITA.

EJECUTORA:

FONDEPES

Ente No 157. - Supervisor de Obra miércoles 07. OCTUB. 2020  
jamas establecida expresamente que en obra continúa sin  
utarse ningún trabajo o continúa sin ejecutarse por lo que alguna  
situación se da desde el 01. OCTUB. 2020 sin que se rea  
bajo alguno. Por lo cual se invoca al contratista de obra  
ORCIO NUEVO TUMBES dirigirse formalmente a la entidad  
plantear la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA  
los fundamentos que la avalen.

Si la obra no puede continuar así, como está sucediendo,  
implar lo que establece el Reglamento de la Ley Contrataciones de  
situación solo configura el pago de gastos generales acordi  
como lo indica el 199.4 del artículo 199. de RLCE.

NO 158 Del Presidente de Obra del 07/10  
ja constancia que a la fecha no tenemos respuesta p  
de la Entidad acerca de los inconvenientes para ejecu  
ntidas de instalaciónes sanitarias, en tal sentido, se es  
do comunicada a la entidad a fin de:  
ntear la Suspensión del Plazo de ejecución de la Obra  
casos ajenas a las partes, en lo que respecta a la falta  
ización de la empresa HYDUK para el tendido de la  
de impulsión de desagüe doméstico.

regir el pronunciamiento a la absolución de consultas  
ejecutor las partidas de línea de impulsión de ag  
loda, Desagüe industrial, trampas de sólidos, rejillas  
re obras. Toda vez que la Entidad tiene la obligación  
absolver las consultas

21

# CUADERNO DE OBRA

FECHA: 12/10/2020  
 OBRA: Mejoramiento de las Instalaciones del DPA - Puerto  
 PROYECTO: Contingente el diseño de todas las instalaciones  
 PROGRAMAS: para el buen funcionamiento del DPA - PAITA  
 ENTIDAD RECTORA: FONDEPES

Asiento N° 161 - Supervisión de Obra - Lope, 17. OCTUBRE 2020

En obra se continúa sin realizarse partida alguna o sin realizarse trabajo alguno. Entre hechos siendo aconsejando desde el día 01 octubre 2020, hacer los cables a la cama hecho referente en el anterior de obra

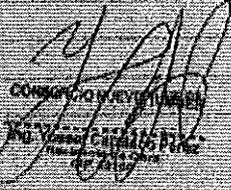
  
 ORLANDO CHUTES GUTIERREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro CIP N° 43221

Asiento N° 162 - del Presidente de obra - del 12/10/2020

Se reitera a la Supervisión que se viene ejecutando partidas por que todas ellas están dependiendo de las respuestas a las consultas presentadas y que se encuentran en trámite.

Tal es el caso de los muros dentro del área de tareas pre-as, las cuales dependen de si se autoriza el cambio a sistema aereo, que si se prohibe, ya no serian necesarias. Igual es el caso de las tuberías de impulsión, aducción y distribución de agua salada donde dependen de las modificaciones sugeridas. En ese mismo sentido, se encuentran todas las partidas, tal como se ha indicado en los orientes anteriores, lo cual fue oportunamente comunicadas a la supervisión ya la entidad de de el inicio de obra. En por la inicial de reunión del expediente técnico, consultas arrojadas el 04 de enero 2020, adicionales en base a modificaciones propuestas (20/01/20) y en otros asientos del acta de obra.

Por lo que a la fecha mantenemos el personal mínimo consistente en Jueces de obra.

  
 Juan Carlos Pineda  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro CIP N° 43221

  
 ORLANDO CHUTES GUTIERREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro CIP N° 43221

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

27

# CUADERNO DE OBRA

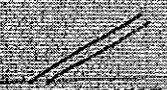
18

FECHA: 14/10/2020  
 OBRA: Mejoramiento de las instalaciones del DPA - Pauta  
 PROYECTO: Cambiando el diseño de las instalaciones  
 PROGRAMA: para el buen funcionamiento del DPA - PAUTA  
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEPES

Asiento N° 163.- Supervisor de Obra fecha 14 OCTUBRE 2020  
 Continúa en obra, sin realizarse partida alguna o  
 trabajo alguno en obra. Esta situación se viene dando  
 desde el 01 OCTUBRE 2020 en forma continua e intermitente.  
 Esta supervisión deja constancia de estos hechos  
 relevantes.

  
 ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro CIP. N° 49221

Asiento N° 164.- Del Residente de obra del 14/10/2020  
 El día de hoy, tal como indica el Supervisor, no se viene rea-  
 lizando partida alguna del presupuesto, dado que todas las par-  
 tidas están interrelacionadas con los consultos en trámite, las cui-  
 les básicamente informan de las deficiencias del expediente técnico  
 y se plantean las posibles soluciones, dentro de las cuales se ha pro-  
 puesto un sistema aéreo de distribución tal como viene funcionando ac-  
 tualmente.  
 Se deja constancia, además, que estas soluciones fueron anali-  
 zadas por los especialistas de la supervisión y el contratista, en  
 contrando que la solución más óptima para estar en óptimo  
 estado de funcionamiento, son las propuestas: Sistema aéreo,  
 rediseño del sistema de desagüe industrial, entre otras.

  
 ING. INSPECTOR

  
 CONSORCIO NEVO TUMBES  
 Ing. Yobani Carlos Pérez  
 Residente de Obra  
 CIP 67074  
 ING. RESIDENTE

  
 ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro CIP. N° 49221  
 ING. SUPERVISOR

82

# CUADERNO DE OBRA

N.º 17

FECHA: 15/10/2020  
 OBRA: Mejoramiento de las Instalaciones del DPA - Parí  
 PROYECTO: Contemplando el diseño de todas las instalaciones  
 PROGRAMA: para el buen funcionamiento del DPA - PAITA  
 ENTIDAD EJECUTORA: FONDEFES

Asiento N.º 165.- Supervisor de Obra Juan B. OCTUBRE 2020  
 Continúa en obra la situación que viene ocurriendo en la obra, que es que no se viene ejecutando ninguna de las partidas alhene. Este viene dándose desde el día 01. OCTUBRE 2020 en forma ininterrumpida y continua.

ORLANDO CHUYE GUTIERREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro C.P. N.º 48721

Asiento N.º 166 del Residente de Obra del 16/10/2020.  
 Se deja constancia que el día de hoy se ha comunicado a la entidad la necesidad de que las consultas sean absueltas a fin de que podamos continuar con la ejecución de la obra, toda vez que hasta la fecha no se tiene respuesta sobre las consultas realizadas, y de las cuales dependen todas las partidas del componente de instalaciones sanitarias.  
 En ese sentido, con la finalidad de que ninguna de las partes resulte perjudicada, y principalmente la entidad, obtenga el objeto del presente contrato, en el más breve plazo y en las mejores condiciones de funcionalidad, se ha jugado mediante comunicación a la Entidad, que se suspenda el plazo de ejecución hasta que se obtenga las respuestas a lo consultado y propuesto.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

21

# CUADERNO DE OBRA

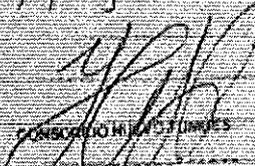
V. 15

FECHA  
LUGAR  
PROYECTO  
PROGRAMA  
ENTIDAD EJECUTORA

Asiento N° 167. - Supervisor de Obra. Lunes 19. OCTUB. 2020  
Mientras tanto concierne que al día viernes 16 OCTUB. 2020 el contratista de obra ha solicitado a la entidad FONDEFES la suspensión de la obra, esto en razón que el contratista de obra nos ha recibido copia de la captura del censo electrónico remitido.

  
ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP. N° 49221

Asiento N° 168. - del Residente de Obra del 19/10/2020  
Continuamos a la espera de las respuestas a consulta, la cual nos permitirá reiniciar los trabajos y programar nuestro personal y recursos necesarios.

  
INGENIERO M. A. TORRES  
ING. JOSÉ MARÍA TORRES  
Residente de Obra  
CIP. 40152

Asiento N° 169. - Supervisor de Obra. miércoles 21. OCTUB. 2020  
Continúa en obra imperando la situación de que no se viene ejecutando partida alguna o no se viene ejecutando trabajo alguno, sin presencia de personal del contratista. Esta situación se viene dando desde el día 01. OCTUB. 2020, de lo cual se deja constancia.

  
ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP. N° 49221

  
ORLANDO CHUYES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP. N° 49221

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

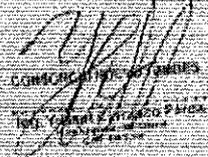
ING. SUPERVISOR

20

# CUADERNO DE OBRA

PROYECTO  
UBICACION  
PROYECTO  
PROYECTO  
ACTIVIDAD EFECTUADA

Asiento N° 170 del Residente de obra del 21/10/2020  
Continuamos a la espera de las respuestas y consultas, lo cual nos permite reiniciar los trabajos y programar a los  
los personal y recursos necesarios.

  
CONDOMINIO...  
ING. CIVIL...  
REGISTRO...  
N° 49221

Asiento N° 171 Supervisor de Obra Fecha: 27.02.108.2020

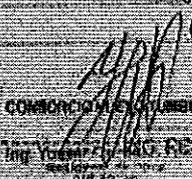
Continúa la situación que se ha detallado en el Asiento  
N° 169 del 21/10/2020 sin presencia de personal por parte  
del constructor y sin realizar ejecuciones pendientes.

El día de hoy jueves 27/10/2020 la supervisión externa  
de obra ha sido notificado a través de su domicilio  
electrónico oficial de la ABSOLUCION DE CONSULTAS mediante  
de Carta N° 1104-FONDEPES/DIRGENIPAA, la cual la gene-  
mos de conocimiento al Residente de Obra a través del  
presente asiento adjuntadas al mismo asunto en  
su totalidad de 20 (veinte) folios debidamente numerados  
y que consta de:

1. Carta N° 1104-2020-FONDEPES/DIRGENIPAA (01 folio).
2. Informe N° 015-2020-FONDEPES/DIRGENIPAA/UFEP/PPC (02 folios)
3. Informe N° 001-2020-FONDEPES/DIRGENIPAA/UFEP/APAM (17 folios)

Se adjunta Absolucion de Consultas en 02 folios

ING. INSPECTOR

  
CONDOMINIO...  
ING. YESSY...  
ING. RESIDENTE

  
CONDOMINIO...  
ORLANDO CHAVES GUTIERREZ  
INGENIERO CIVIL  
REGISTRO...  
N° 49221  
ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

FECHA: \_\_\_\_\_ NOVEDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asiento N° 172 - del Residente de obra el 22/10/2020  
 - Se toma nota de lo indicado por el Supervisor en el asiento N° 171 respecto a la absolución de las consultas en trámite. Se indica que dichas respuestas serán debidamente analizadas y se procederá de forma inmediata al reinicio de las actividades en la obra, de acuerdo a lo que se indica en los mencionados documentos.

*[Signature]*  
 COMISIONADO DE OBRAS  
 ING. YONAS C. GARCIA  
 Profesional de O.C.B.  
 C.P. 2473

Asiento N° 173 - del Residente de obra el 26/10/2020  
 - Se ha realizado una revisión completa sobre las respuestas al consultado mediante los documentos alcanzados indicados en el asiento N° 171, del supervisor, manifestando lo siguiente:  
 - Consideramos que no han sido absueltas debida y completamente las consultas en el contexto presentado, puesto que no se ha tomado en cuenta la forma reiterativa en que se ha planteado y que para ello, previamente existen el informe de reunión del expediente técnico, presentado por el contratista el 28/12/19, (Donde la especialista sanitaria de la Supervisión recomienda el sistema aéreo y rediseño de todas las instalaciones), además las consultas del 4 de enero del 2020, anotada en el cuaderno de obra y tramitadas por el supervisor con fecha 06/01/2020, además el Expediente Técnico de adicional de obra por modificaciones propuestas, elaborado por el contratista a instancias del Supervisor y presentadas a la Entidad con fecha 06/02/2020. *continúa* →

*[Signature]*  
 ING. INSPECTOR

COMISIONADO DE OBRAS  
 ING. YONAS C. GARCIA  
 Profesional de O.C.B.  
 C.P. 2473  
 ING. RESIDENTE

*[Signature]*  
 ORLANDO CHUTES GUTIERREZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro O.C.B. N° 43221  
 ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

18

FECHA

LUGAR

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA



RESOLUCIÓN DE ASENTIMIENTO N° 173 del Residente

De acuerdo al contenido del Informe N° 01-2020/FORMER/DT-GENIPAA/SUREP/APAM, en adelante el Informe Janitorio, no se ha autorizado ninguna modificación, más que la relacionada al paso de líneas de agua salada de impulsión y aducción, en donde se indica que en dichas líneas se trasladan de las veredas al patio de Agrega, además, que esta modificación no genera presupuestos adicionales, puesto que son partidas consideradas en el presupuesto.

Al respecto, debo indicar que dicha solución fue la primera analizada por los equipos técnicos del contratista y el Supervisor, llegando a la conclusión que esto si generaría adicionales y técnicamente no es tan viable por lo siguiente:

a. Las losas del patio de maniobras son losas de concreto armado F'c = 280 kg/cm<sup>2</sup> de 10 cm de espesor, con doble malla de acero. En el caso de veredas, son de F'c = 175 kg/cm<sup>2</sup> de concreto simple y sin refuerzo de acero. Esto definitivamente generará un costo adicional para las demoliciones y para la reposición. Por lo tanto si generará un presupuesto adicional.

b. Pérdidas de Carga: Con el sistema propuesto por la Entidad se agregan varios codos al recorrido de la aducción de 90 mm, lo cual incrementa la pérdida de carga, por tanto sobrecarga el sistema innecesariamente.

Por lo que se solicita al Supervisor confirmar que bajo la Cuenta y Riesgo de la Entidad procederemos a ejecutar la obra en los términos establecidos en el citado informe.

CONTINUA SIG. PAG.

ING. INSPECTOR

COMANDO EN JEFE  
Instituto Calvo y Pérez  
Residencia de Cali  
CIP 40120

ORLANDO CRUYES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP N° 40221

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

FECHA  
 OBRA  
 PROYECTO  
 MUNICIPALIDAD  
 ENTIDAD PARTICIPANTE

► **ACTA DE ASIENTO N° 173 del Residente**  
 De ser así, estaremos remitiendo a nuestra personalidada para dar el correspondiente informe a las partes, de que ya han sido absueltos los asuntos. Sin embargo, consideramos los resportes incompletos por lo tanto, hemos cerrado el documento del área técnica (Administración del DPA facta), donde hace conocer sus necesidades y propuestas.

*[Signature]*  
 INGENIERO EN OBRAS  
 Ing. Yván C. de la Cruz  
 SUPERVISOR DE OBRA

**Asiento N° 174 - Supervisor de Obra** Lima, 10 de MAR 2020  
 Se le indica al contratista constructor ejecutar la implementación de la Abolición de Consultas generadas a su representación mediante Asiento N° 131 del Cuaderno de Obra en fecha jueves 22 OCTUBRE 2020. Por esta abolición se ha dado respuesta a su consulta en Asiento N° 111 del Cuaderno de Obra en fecha 11 MAR 2020.

Se deja constancia que hasta la fecha de hoy no se ha reanunciado la ejecución de partidas o la generación de trabajos, hechos que ya han debido haberse comenzado a ejecutar desde el día siguiente a la notificación de la abolición de consultas, esto es, debieron haberse comenzado a ejecutar las partidas o trabajos desde el viernes 23 OCTUBRE 2020.

*[Signature]*

NO INSPECTOR

*[Signature]*  
 COMISARIO EN JEFE  
 Ing. Yván C. de la Cruz  
 NO RECIBIENTE

*[Signature]*  
 ORLANDO CHAVEZ QUITARAY  
 INGENIERO CIVIL  
 Registro COP N° 44221  
 NO SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

Nº 13

FECHA  
CUBA  
PROYECTO  
PROGRAMA  
ENTIDAD EJECUTORA

► PLAN DE BIENESTAR Nº 173 del Residente:

De acuerdo al contenido del Informe IVº 01-2020/SONDEFES/OS-GENIPAA/UTEP/APAM, en adelante el Informe Janitorio no se ha autorizado ninguna modificación, más que la relacionada al paso de líneas de agua salada de impulsión y aducción, en donde se indica que en dichas líneas se trasladan de las veredas al patio. Agrega, además, que esta modificación no genera presupuestos adicionales, puesto que son partidas consideradas en el presupuesto.

Al respecto, debo indicar que dicha solución fue la primera estudiada por los equipos técnicos de la contratista y el Supervisor, llegando a la conclusión que esta sí generaría adicionales y técnicamente no es tan viable por lo siguiente:

a. Las losas del patio de maniobras son losas de concreto armado  $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$  de 40 cm de espesor, con doble malla de acero. En el caso de veredas, son de  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$  de concreto simple y sin refuerzo de acero. Esto definitivamente generará un costo adicional para las demoliciones y para la reposición. Por lo tanto sí generará un presupuesto adicional.

b. Pérdidas de Carga = Con el sistema propuesto por la Entidad se agregan vanos codos al recorrido de la aducción de goma, lo cual incrementa la pérdida de carga, por tanto sobrecarga el sistema innecesariamente.

Por lo que se solicita al Supervisor confirmar que bajo la Cuenta y Riesgo de la Entidad procederemos a ejecutar la obra en los términos establecidos en el citado informe.

► CONTINUA SIG. PÁG. 16

ING. INSPECTOR

CONDORINO MENDOZA

Ingeniero Civil  
Asesoría de Obras  
C.R. 54100

ORLANDO CHUTES GUTIÉRREZ

INGENIERO CIVIL  
Registro CIP Nº 49221

ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

Nº 20

FECHA  
OBRA  
PROYECTO  
PROGRAMA  
ENTIDAD EJECUTORA

Asiento Nº 175. Del Residente de obra del 22/10/2020

Se deja constancia que, de conformidad que las respuestas a con-  
sultas contenidas en el informe Sanitario 01, sus las que dan  
fin a las consultas sobre modificaciones necesarias, tramita-  
das, entonces se configura el día de hoy como fecha de  
fin de la causal de ampliación de plazo solicitada previamente  
por demora en la absolución de consultas, de lo cual se sa-  
lienta ampliación de plazo Nº 01, que actualmente se en-  
cuentra en trámite de arbitraje.

Por otro lado, de confirmarse que dichas respuestas (Confor-  
me Sanitario 01), son definitivas, se considera la necesidad  
de elaborar el presupuesto de Adicional 01 por partidas me-  
ras y modificaciones ordenadas por la Entidad, toda vez  
que la nueva ruta para las tuberías de impulsión y aducción  
de agua salada de mar, al pasar por el patio de concreto armado  
en doble malla con  $F'c > 210 \text{ Kg/cm}^2$ , generará mayores costos  
que los considerados para veredas.

CONSORCIO INYOPUJES  
Ing. Rosalberto Pérez  
Ingeniero Civil  
CIP 49221

Asiento Nº 176.- Supervisos de Obra      martes 28. OCTUB 2020

Aun hasta la fecha no se viene implementando en obra  
la Absolución de Consultas comunicada en fecha 22. OCTUB 2020  
a través del Asiento Nº 171 del Cuaderno de Obra. Lo que quiere  
decir que hasta la fecha de hoy no se viene ejecutando ninguna  
partida o trabajo. Situación que se da desde el 01. OCTU 2020

ING. INSPECTOR

CONSORCIO INYOPUJES  
Ing. Rosalberto Pérez  
Ingeniero Civil  
CIP 49221

CONSORCIO INYOPUJES  
ORLANDO CHAVES GUTIÉRREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CIP, Nº 49221  
ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA

FECHA:

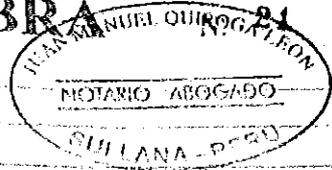
OBRA:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

MODALIDAD:



Asiento No 177 del Residente de obra del 28/10/20  
En cuanto a las valorizaciones (observaciones), se considera que es un tema a tratar por el contratista y la Supervisión, sin embargo, consideramos que la Valorización de marzo puede considerarse con valor 0, como un pago a cuenta.  
Se reitera que existen aun consultas no absueltas, realizadas el 06 de enero del 2020, con ocasión del informe inicial.

Asiento N° 178.- Supervisor de Obra miércoles 29 OCTUB. 2020

Se le indica al contratista de obra que debe reunirse con la supervisión para subsanar las observaciones a la Valorización de obra del mes marzo 2020 y setiembre 2020. Además de adjuntar los documentos faltantes motivo de lo observado.

Posimos de conocimiento del contratista constructor las observaciones a las valorizaciones inmediatamente nos comunico FONDEPES las mismas.

• Observación a Valorización N° 04 de agosto 2020, comunicada a la Supervisión el 07/10/2020, contenidas en el Informe N° 004-2020 - FONDEPES/DIGE NIPAA/UFEP/PPC del 25/09/2020.

• Observación a Valorización N° 05 de setiembre 2020, comunicada a la Supervisión el 14/10/2020, contenidas en el Informe N° 012-2020 - FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/PPC del 13/10/2020.

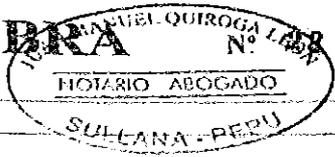
Esperamos la atención a lo indicado

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ORLANDO CHUYES GUTIERREZ  
INGENIERO CIVIL  
Registro CP N° 4221  
ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asiento N° 179. - del Residente de obra del 29/10/20  
 Se reitera al Supervisor que debido a que no se contaba con deficiencias, el personal de obra se ausento, sin embargo se está haciendo coordinaciones a fin de que se retomen las actividades en la obra. Existen además varias consultas no absueltas realizadas el 06 de enero con ocasión del informe inicial, elevado al Supervisor.

Asiento N° 180. - Supervisor de obra Jueves 30. OCTUB. 2020

Ante las observaciones a las valorizaciones de obra del mes agosto 2020 y del mes setiembre 2020, el representante legal de Consorcio Nuevo Tumbes se ha pronunciado con carta N° 072-2020/CNT dirigida al Supervisor de obra, mediante correo electrónico dirigida al representante legal de la supervisión en fecha de hoy 30. OCTUB. 2020

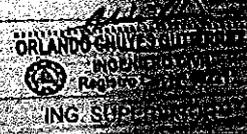
En sus descargos el contratista de obra concluye que las valorizaciones son pagos a cuenta y que se ha cumplido con la normatividad vigente.

Por otro lado, aún no se implementa en obra la absorción de consultas, sin ejecutarse ninguna partida o trabajo desde el 01. OCTUB. 2020.

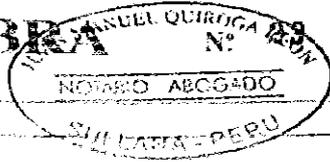
Tendrá que elaborarse una valorización de obra del mes de octubre con monto cero cero.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE



# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

Asiento N° 181 - Del Residente de obra del 30/10/20  
 - Se viene reintegrando el personal de obra para reiniciar todas las actividades pendientes, por lo que se debe considerar un avance 0 para el presente mes, toda vez que no ha estado al alcance del contratista ejecutar partidas durante casi todo el mes de octubre, sin embargo retomaremos los trabajos el día de mañana.

Asiento N° 182 - Del Residente de obra del 03/01/20  
 - Se ha reiniciado los trabajos, dejando constancia que en cuanto a la línea de impulsión se sugiere, dado que la entidad ha manifestado que se debe mantener la ruta actual y que solo se debe modificar la parte de la vereda frente al pabellón, se comunica al Supervisor la necesidad de un presupuesto adicional 01 por materiales y costos en la línea de impulsión, red de distribución (Partidas 02.01.03 Línea de impulsión; y 02.01.05. Redes de distribución).  
 - Por otro lado, teniendo en cuenta que en la absolución de consultas no se ha tenido en cuenta la comunicación del administrador del DPA, respecto a un sistema aéreo en el área de Tareas Previstas, consideramos que se puede ejecutar las partidas correspondientes mediante un sistema aéreo, para lo cual se deberá considerar también un presupuesto adicional y declararlo relacionado.

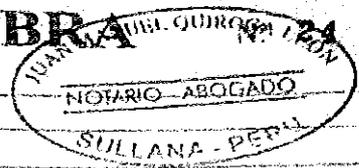
- Por lo que se solicita el pronunciamiento de la Supervisión de acuerdo a lo normado en el art. 105 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ORLANDO CHUPEZ GUTIERREZ  
 INGENIERO  
 REGISTRADO EN PERU  
 ING. SUPERVISOR

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

→ VIENE DE ASIENTO NO 182 :

- Recomendamos además, reconsiderar las modificaciones propuestas en general, respecto al sistema de agua salada, sistema de drenaje en general (industrial) (Trampas de sólidos, entre otros), considerando los cálculos presentados con anterioridad, lo cual dará funcionalidad a la obra, acorde con el sistema de trabajo que se está implementando.  
- se viene ejecutando la construcción de maniluvios, resane de tableros eléctricos, entre otros partidos.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPLENTE  
ORLANDO CHUTES SUAREZ  
ING. SUPLENTE



P

RUC Nro. 20332970411

AVISO DE COBRANZA N° 79573334

Poliza : 165797495 E-8171260 TODO RIESGO CONSTRUCCION  
 Vigencia : 13/03/2020 - 10/11/2020  
 Cliente : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL 600813277  
 R.U.C. N° : 20409438386 Teléfono : 941989558  
 Dirección : MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS  
 DEL RESERVORIO DE AGUA L IZQUIE  
 Localidad : TUMBES TUMBES TUMBES  
 Asegurado : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL 600813277  
 Agente : IPANAQUE AREVALO JAVIER 0303072  
 Dirección : JR LIBERTAD NRO 538  
 Localidad : PIURA PIURA PIURA  
 Teléfono : 396535 R.N.P. N1098

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	3.917.81
INTERESES	0.00
I.G.V.	705.21
S/	4.623.02

FORMA DE PAGO  
 < Pago Al Contado Cuota >

LROJAS

Emitido el 23 de Setiembre del 2020

La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : LROJAS

\*79573334\*

AVISCOBP

Cliente

Fecha : 23/09/2020  
 Usuario : SYSTEM

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL**, identificado con el R.U.C. N° 20409438386, con domicilio en MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS DEL RESERVOIRIO DE AGUA L IZQUIE, distrito de TUMBES, provincia de TUMBES y departamento de TUMBES, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE y/o ASEGURADO; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

### PRIMERO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Todo Riesgo Construcción N° 16579495, con vigencia del 13/03/2020 al 10/11/2020 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

### SEGUNDO

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

### TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

**Forma de pago: Al contado**

**Emisión : 23/09/2020**

**Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota**

**Moneda : Soles (S/)**

**Canal : CORREDORES**

### Cronograma de Pago

**Todo Riesgo Construcción - Póliza N° 16579495**

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	15/10/2020	96826606	4,623.02
<b>Monto total a pagar :</b>			<b>4,623.02</b>
<b>Tasa de costo efectivo anual :</b>			<b>0.00 %</b>

### CUARTO

4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

### QUINTO

5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

08

Fecha : 23/09/2020  
Usuario : SYSTEM

## CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

### SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

### SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

### OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

07

Fecha : 23/09/2020  
Usuario : SYSTEM

### CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 23 días del mes de Setiembre de 2020.

**El Asegurado y/o Contratante**

R.U.C:

Firma:

Nombre:

**Pacífico Seguros**

20332970411

Firma:



Nombre: PEDRO TRAVEZAN  
Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

07:49:52 PM



06

**POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)**

**CAR-16579495**

ENDOSO Nro. 8171260

CONTRATANTE

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL

ASEGURADO

BRECAL CONTRATISTAS GENERALES SRL

DIRECCION

MZ T LTE 12 ASENTAMIENTO HUMANO EL ROBLE REF A2 CDRAS DEL  
RESERVORIO DE AGUA L IZQUIE

TUMBES TUMBES TUMBES

VIGENCIA

DEL 13/03/2020 A LAS 12:00hs. HASTA EL 10/11/2020 A LAS 12:00hs.

SE DEJA CONSTANCIA POR EL PRESENTE ENDOSO QUE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE LA REFERENCIA HASTA EL 10/11/2020, POR LO TANTO SE COBRA

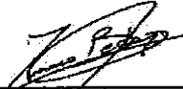
PRIMA COMERCIAL	3,917.81
INTERESES	0.00
I.G.V.	705.21
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	4,623.02 SOLES
POR 242 DIAS HASTA EL 10/11/2020	

R.N.P. N1098 AGENTE: JAVIER IPANAQUE AREVALO

Todos los demás términos y condiciones de esta póliza (a excepción de lo expresamente variado por el presente endoso) quedan en todo su vigor.

Lima, 23 de Setiembre de 2020

  
KARIM MITRE  
GTE. CENTRAL RREE

  
LUCIANO BEDOYA  
GERENTE DIVISION SG

FIRMA DEL ASEGURADO

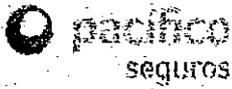
ECOBCORP

LROJAS

COD.SBS.: RG0443100039

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

62 05



San Isidro, 31 de Agosto del 2020

CONSTANCIA N° 00123134

Señores:  
BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L  
Presente.-

**Ref.: SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES RENOVABLE ANUALMENTE**

Estimados Señores:

Por la presente, dejamos constancia que los siguientes trabajadores pertenecientes a la empresa BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., se encuentran amparados bajo las coberturas correspondientes a la póliza de Vida Ley N° 66116 por la vigencia 01 de Agosto del 2020 al 31 de Octubre del 2020

No.	Apellidos y Nombres	D.N.I.	Inicio Cobertura
1	AGUIRRE HUAPAYA CARLOS CHRISTIAN	43477846	01/08/2020
2	CARRASCO PEREZ EIFED	00251842	01/08/2020
3	CARRASCO PÉREZ YOSSET	16631060	01/08/2020
4	LOZANO TORRES EDGAR SALOMON	26961939	01/08/2020
5	LOZANO TORRES RAQUEL	26955857	01/08/2020
6	QUIÑONES ROJAS ADRIAN NARCISO	06130485	01/08/2020
7	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	17451932	01/08/2020

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,

ANGEL ARMIJO HIDALGO  
GERENTE

Liquidación de prima: 9000519

#48-04

**PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO OBLIGATORIO  
"SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO"  
PRESTACIONES ECONÓMICAS  
(LEY N° 26790 – DECRETO SUPREMO N° 003-98-SA)**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**1. DATOS DE LA PÓLIZA**

TIPO DE PÓLIZA : Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo  
 CODIGO REGISTRO SBS : VI2007710028 ; adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias.  
 N° PÓLIZA : 62075817  
 MONEDA DEL CONTRATO : SOLES  
 PLAZO DE CONTRATACIÓN : Indefinido.  
 FECHA EMISION : 25/08/2020  
 FECHA INICIO VIGENCIA : 00:00 horas del 01/08/2020  
 FECHA FIN VIGENCIA : Indefinido.

**2. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS**

CONTRATANTE : BRECAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L  
 N° RUC : 20409438386  
 DIRECCION : MZA. T LOTE. 12 A.H. EL ROBLE (A2 CDRAS DEL RESERVORIO DE AGUA LIZQUIE)  
 TUMBES - TUMBES - TUMBES  
 DIRECCION ELECTRÓNICA : ca\_lourdes@hotmail.com  
 ASEGURADOS : Trabajadores del Contratante declarados y registrados mensualmente a la Compañía. La declaración de planilla por parte del Contratante deberá realizarse hasta el último día calendario de cada mes de cobertura, incluso si la frecuencia de pago es distinta a la mensual. La falta de declaración de planilla, determina el incumplimiento del pago de la prima.  
 BENEFICIARIO : Los establecidos en el Artículo 3° de las Condiciones Generales de la presente póliza, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

**3. PRIMA COMERCIAL (PRIMA COLECTIVA)**

MONTO : Resultado de multiplicar la "Tasa Neta" a la "Base de Cálculo", más IGV.  
 MONTO MÍNIMO : S/ 100.00  
 FRECUENCIA DE PAGO : MENSUAL  
 FORMA DE PAGO : Contado.  
 LUGAR DE PAGO : Domicilio contractual de la Compañía / Cuentas Bancarias  
 OPORTUNIDAD DE PAGO : El pago de la prima vence el día quince (15) del mes siguiente al primer mes de cobertura del periodo, según la frecuencia de pago de la prima contratada, previa declaración de planilla. La Compañía enviará la liquidación de prima dentro de los cinco (5) días siguientes de recibida la declaración de planilla. La falta de presentación de la declaración de planilla constituye un incumplimiento en el pago de la prima.

147 03

BASE DE CALCULO	:	Remuneración Asegurable del Trabajador, la que no podrá ser superior a la remuneración máxima asegurable establecida para el Sistema Privado de Pensiones.
TASA NETA	:	TRABAJADORES ALTO RIESGO 1.000 %

**COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS**

El presente seguro otorga coberturas de Supervivencia, Invalidez y Gastos de Sepelio. El detalle de las Coberturas y Sumas Aseguradas de la presente póliza se indican en el Artículo 3° de las Condiciones Generales de la póliza.

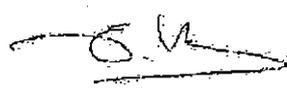
Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, denominada en adelante la Compañía; con R.U.C. N° 20332970411; con dirección física en Av. Juan de Arona 830, piso 5; con dirección electrónica en [serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe](mailto:serviciovidagrupo@grupopacifico.com.pe), con teléfono 5135000 de acuerdo con lo establecido en la presente póliza asegurará a cada una de las personas del grupo asegurado durante la vigencia de la misma.

**PACIFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL.** En este sentido, no se hace responsable por cualquier monto entregado a funcionarios, empleados, asesores de la Compañía, cualquiera sea la modalidad de pago elegida. En tal sentido, Pacífico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar a cualquier funcionario de la Compañía a pesar de conocer esta prohibición.

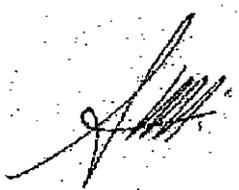
Toda omisión, simulación, o falsedad en las declaraciones que haga el Asegurado y/o Contratante en la Solicitud respectiva y que obedezcan a dolo o culpa inexcusable, determina la nulidad del contrato y, en consecuencia, toda obligación de la Compañía, de acuerdo al artículo 8° de la Ley del Contrato de Seguro - Ley N° 29946.

EN FE DE LO CUAL, la presente ha sido firmada por el Contratante y los funcionarios de la Compañía, debidamente autorizados para ello.

Lima, 25 de Agosto de 2020.



Eduardo Miyahira  
Gerente



Angel Armijo H.  
Gerente

Contratante

**IMPORTANTE:** El presente documento deberá ser devuelto a la Compañía firmado por el Contratante

EALVARADO

146 02

Señor(a)-  
Brecal Contratistas Generales SRI  
Mz T Lte 12 Asentamiento Humano El Roble Ref A2 Cdras Del Reservorio De Agua L Izquie  
Tumbes-Tumbes  
Póliza N°: 16551244  
Fecha de vigencia: 26/12/2019 - 25/03/2020  
Agente: Javier Ipanaque Arevalo

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacifico como su compañía aseguradora y así darnos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

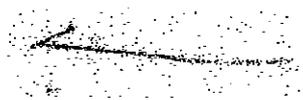
Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.

Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remittiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente - Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. Victor Larco Herrera #505, Urb. La Merced,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Jr. Julio C. Tello Mz. C. Lt. 13, Urb. Santa Mónica,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4,
- Huancayo: Jr. Ayacucho #282
- Ica: Av. San Martín 1312, Mz. M-2, Lt. 40, Urb. San Isidro
- Tacna: Plaza Zola 975, Cercado.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente



Karim Mitre  
GERENCIA CENTRAL RECURSOS  
ESTRATEGICOS

Cliente



**CARTA FIANZA**  
**N° E2967-03-2019**

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía.

De nuestra consideración,  
Señores,

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO NUEVO TUMBES, integrado por CONPROVI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BREAL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2019-FONDEPES "MEJORAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL DPA PAITA, CONTEMPLANDO EL DISEÑO DE TIGDAS Y LAS INSTALACIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DPA PAITA PAITA PIURA".

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 19 de Septiembre del 2020 hasta las 24:00 m. 17 de Diciembre del 2020 fecha de su vencimiento y por la suma de S/ 90,997.62\*, (Noventa Mil Novecientos Noventa y Siete con 62/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E2967-03-2019 de fecha de vencimiento: 19/09/2020. Su requerimiento, pago y renovación se ajustara a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedara liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

Gerente de Asesoría Jurídica

San Isidro, 17 de septiembre del 2020.  
  
Gerente Unidad de Negociación

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA